Juan Fdo Ochoa

Alcaldía de Envigado

Índer ENVIGADO

COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: 130

FECHA: Envigado, 27/8/2024

PARA: Dora Luz Gaviria Gallego
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

Índer Envigado
Cítese No. 2407-3
27/08/2024 4:33 p. m.
130

V°B°

ASUNTO: Solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. INDENV-130-09-506-24.

Cordial saludo,

Como supervisor del contrato **No. INDENV-130-09-506-24** celebrado entre el Índer Envigado y el señor **David Suárez Serna**, con c.c. 1.037.597.349, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo para la publicación de avisos en periódicos locales, regionales y/o nacionales, para la difusión y promoción de la gestión institucional incluyendo lo realizado a través del programa de PP*", solicito amablemente realizar las siguientes aclaraciones:

A. Aclarar la cláusula **SEGUNDA**, del clausulado, de las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**, **numerales 1, 2** de la siguiente manera:

Por error de escritura se indicó vigencia 2022 y se hace referencia a la vigencia 2024, la cual deberá quedar como se indica a continuación:

" 1. Publicar 6 avisos institucionales que requiera la oficina de comunicaciones en el periódico "El Informativo" para el año 2024".

Modificar el numeral 2, ya que a la fecha solo se ha publicado un publirreportaje y un aviso de institucional y se hace necesario realizar la siguientes consideraciones, se estableció en el numeral 2 lo siguiente". *2 Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publirreportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del Índer Envigado".*

A la fecha solo se ha recibido por parte del contratista una sola entrega desde el inicio de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que para proceder al pago se debe soportar cada vez que se realice la publicación, se hace necesario aclarar que de no cumplirse con la totalidad de las publicaciones establecidas se deberá proceder a la liberación del recurso correspondiente, acorde a lo establecido en el numeral 3 que consagra *" presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato."*

Razón por la cual el **numeral 2 de la cláusula SEGUNDA**, del clausulado, de las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**, quedará de la siguiente manera:

2.Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publireportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

1928. Recibí 28/08/24 10:00 am

Índer Envigado, como soporte para presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, de no cumplirse con la totalidad de las publicaciones establecidas a la finalización del contrato, se deberá proceder a la liberación del recurso correspondiente.

Cordialmente,

Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna **Cargo: líder de comunicaciones y atención al ciudadano** **Dependencia: GCA**	**Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna** **Cargo: líder de comunicaciones y atención al ciudadano** **Dependencia: GCA**	**Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna** **Cargo: líder de comunicaciones y atención al ciudadano** **Dependencia: GCA**
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX (604) 448 20 99

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 - Av Las Vegas)

Índer ENVIGADO	Informe de supervisión	Código:F-DE-004 Versión:07 Fecha de la Versión: 02-03-2022

Informe N° 02
Fecha de Informe: 27 de agosto 2024
Para: Gerente Índer Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-130-09-506-24
Suscrito con: David Suárez Serna
Con Identificación No. 1.037.597.349

Contrato Nº INDENV-130-09-506-24
Fecha del contrato: 23 de abril de 2024
Contratista: David Suárez Serna
Identificación contratista: 1.037.597.349

Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo para la publicación de avisos en periódicos locales, regionales y/o nacionales, para la difusión y promoción de la gestión institucional incluyendo lo realizado a través del programa de PP.

Valor del contrato: $ 21.246.251
Valor adición:
Valor total del contrato: $ 21.246.251
Fecha de inicio según acta: 23 de abril de 2024
Fecha de adición:

Plazo del contrato: El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . Meses o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Fuente: SGI

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
Publicar 6 avisos institucionales que requiera la oficina de comunicaciones en el periódico "El Informativo" para el año 2024. ***(Esta cuenta de cobro corresponde a la primera publicación realizada durante el mes de julio)***	x		
Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publireportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del Índer Envigado	x		
Presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. ***El contratista realizó su primera publicación en el mes de julio y presentó la cuenta de cobro en agosto***	x		
Entregar edición impresa del periódico donde se realizaron las publicaciones tanto del aviso como del publirreportaje.	x		
Diligenciar y mantener actualizados los datos de la hoja de vida el certificado de bienes y rentas en la plataforma Sigep 2.	x		
Diligenciar y mantener actualizados los datos de la hoja de vida en la plataforma Sigep 2 ***(Se le solicitó agregar la foto y el contratista lo***	x		
Diligenciar y mantener actualizados los datos de la declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019 en el aplicativo por la integridad pública de la	x		
Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.	x		
Y las demás obligaciones que sean establecidas por el supervisor del			x
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades**		

2.2 Administrativo:

Como supervisor del contrato No. INDENV-130-09-506-24 celebrado entre el Índer Envigado y el señor David Suárez Serna, con c.c. 1.037.597.349, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo para la publicación de avisos en periódicos locales, regionales y/o nacionales, para la difusión y promoción de la gestión institucional incluyendo lo realizado a través del programa de PP", solicito amablemente realizar las siguientes aclaraciones:

A.Aclarar la cláusula SEGUNDA, del clausulado, de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numerales 1, 2 de la siguiente manera:
Por error de escritura se indicó vigencia 2022 y se hace referencia a la vigencia 2024, la cual deberá quedar como se indica a continuación:

" 1. Publicar 6 avisos institucionales que requiera la oficina de comunicaciones en el periódico "El Informativo" para el año 2024".

Modificar el numeral 2, ya que a la fecha solo se ha publicado un publirreportaje y un aviso de institucional y se hace necesario realizar la siguientes consideraciones: se estableció en el numeral 2 lo siguiente: ". 2 Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publirreportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del Índer Envigado".

A la fecha solo se ha recibido por parte del contratista una sola entrega desde el inicio de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que para proceder al pago se debe soportar cada vez que se realice la publicación, se hace necesario aclarar que de no cumplirse con la totalidad de las publicaciones establecidas se deberá proceder a la liberación del recurso correspondiente, acorde a lo

establecido en el numeral 3 que consagra: " presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato."

Razón por la cual el numeral 2 de la cláusula SEGUNDA, del clausulado, de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS, quedará de la siguiente manera:

2.Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publireportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del Índer Envigado, como soporte para presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. De no cumplirse con la totalidad de las publicaciones establecidas a la finalización del contrato, se deberá proceder a la liberación del recurso correspondiente.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	x
x	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-130-09-506-24	21.246.251	2.858.240	18.388.011	13%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
001	08/08/2024	2024-3036	$ 2.858.240	2.858.240,00	13%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
Totales			2.858.240		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	x	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		x

3. Conclusiones

Ninguna observación

4. Documentos anexos

1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Cuenta de Cobro
4. Informe del contratista

5. Observaciones

Solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° INDENV-130-09-506-24 a razón de modificar la cláusula segunda del clausulado en los numerales 1 y 2, del mismo modo, se aclara que estas modificaciones no cambian la esencia del objeto,

Juan Esteban Sampedro Serna
CC: 1.037.577.320
Supervisor

Nombre apoyo a la supervision
CC
Apoyo a la supervisión.